

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Rad.: 076 2017 00328

Vistos los problemas en cuanto a la conectividad que une las sedes judiciales con la red de datos de la Rama Judicial y sus centros de datos generando una falla generalizada, que imposibilitó el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales acontecidos el día 18 de noviembre de 2022, tal como lo enunciara el Director Administrativo de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Servicios, de la Unidad de Informática, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, fecha para la cual estaba programada la diligencia materia de este asunto, y en la cual se hicieron diversos intentos para lograr la conexión y mantener la misma sin resultados positivos y en atención a lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado dispone:

Primero: Señalar la hora de las 8:30 a.m. del día 13 del mes de Diciembre del año 2022 para llevar a cabo la diligencia de entrega del automotor de placas HSY 093 al demandante, se señala

Segundo: Ordenar notificar este auto mediante aviso conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 308 del C.G.P. y apórtese las respectivas constancias con antelación a la fecha fijada.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes, sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto al correo electrónico institucional cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-203 de 25 de noviembre de 2022.